

La Psicología Criminal en la Policía de Franco

Javier Bandrés, Rafael Llavona y Eva Zubieta
Universidad Complutense de Madrid

Abstract

Criminal Psychology in Franco's Police. Background: Francisco J. de Echalecu (1897-1957) was a Spanish psychiatrist who held important positions, such as Psychology Professor at the Academia General de Policía and Neuropsychiatrist at the Dirección General de Seguridad. **Method:** This work provides a brief biography of Echalecu and analyzes the transcriptions of his classes on Criminal Psychology of 1942, his Criminal Psychology from 1947 as well as his involvement in the case of the torture of Communist leader Heriberto Quiñones. **Results:** We describe his project of a totalitarian Psychology and his proposal of social intervention, including eugenic methodologies as well as forced reclusion for those labeled as asocial. The adaptation in Spain of the totalitarian psychological project to the new international reality after the Second World War is also described. **Conclusions:** In Spain a "final solution" for criminals and political dissidents has been prepared, which was inspired by the Nazi criminal policies and promoted by Dr. Echalecu from Spain's higher police body, the DGS. This project was frustrated by the German defeat in the world war and the only thing left from the original project was the arbitrary application of the Ley de Vagos y Maleantes [an antivagrancy law] to those individuals labeled as "asocial".

Keywords: criminal psychology, police, Spain, Echalecu.

Resumen

Antecedentes: Francisco J. de Echalecu (1897-1957) fue un psiquiatra español que ocupó los cargos de profesor de Psicología en la Escuela General de Policía y neuropsiquiatra de la Dirección General de Seguridad. **Método:** en este trabajo se presenta una breve biografía del Dr. Echalecu y se analiza la transcripción de sus clases de Psicología Criminal de 1942, su Psicología Criminal de 1947, así como su intervención en el caso de las torturas al líder comunista Heriberto Quiñones. **Resultados:** se presenta su proyecto de una Psicología criminal totalitaria y su propuesta de intervención social, en base tanto a métodos eugenésicos como de reclusión obligatoria de los clasificados como asociales. Se describe la adaptación en España del proyecto psicológico totalitario a la nueva realidad internacional creada tras la segunda Guerra Mundial. **Conclusiones:** en España se preparaba una "solución final" para la delincuencia y la disidencia política, inspirada en la política criminal nazi y promovida por el Dr. Echalecu desde la máxima instancia policial de España, la DGS. El proyecto se frustró por la derrota alemana en la Guerra Mundial, y del proyecto original solo quedó la aplicación arbitraria a los individuos considerados asociales de la Ley de Vagos y Maleantes.

Palabras clave: psicología criminal, policía, España, Echalecu.

Francisco Javier de Echalecu y Canino fue una figura destacada en la Psiquiatría y Psicología españolas de postguerra. Su trayectoria, sin embargo, fue muy poco convencional. Nacido en Moral de Calatrava (Ciudad Real) en 1897, disfrutó de una primera juventud en la que ejerció de literato bohemio (de Aranda, 1918). Titulado en Magisterio, ingresa más tarde en el cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y cursa el Bachillerato de Ciencias, obteniendo el título en 1929, a los 32 años. Al curso siguiente comienza la carrera de Medicina como alumno no oficial en la Universidad Central, simultaneando los estudios con su empleo penitenciario. Realiza el examen de reválida de la licenciatura de Medicina el 26 de abril de 1939, apenas transcurridos 25 días del final de la Guerra Civil, y obtiene el grado de licenciado con la calificación de aprobado el 29 de noviembre de 1940 (Expediente personal M 184.13, Archivo UCM). La Guerra Civil dio un vuelco a su, hasta ese momento, gris trayectoria académica y profesional. Amigo y colabora-

dor de los doctores Vallejo Nágera y López Ibor (Claramunt, 1993; López Ibor, 1946), pasa a desempeñar, entre otros, los empleos de neuropsiquiatra de la Dirección General de Seguridad, profesor de Psicología Criminal de la Escuela General de Policía, neuropsiquiatra del Consejo Superior de Protección de Menores y director de los servicios médicos del Patronato Nacional de Protección a la Mujer. En el ámbito académico fue ayudante honorario de clases prácticas de Psiquiatría en la Universidad de Madrid y dirigió el servicio de psicología clínica en la cátedra de Psiquiatría de Vallejo Nágera (Pertejo, 2002). Tras la Guerra Civil fue nombrado asimismo representante de España en la Comisión Internacional de Policía Criminal con sede en Berlín. Entre otras estancias en el extranjero destaca la que realizó en 1943, en plena Guerra Mundial, en el Instituto de Biología Criminal de Berlín (Echalecu, 1945). Autor de monografías psiquiátricas y libros de texto (Echalecu, 1946), era poseedor de diversas decoraciones, entre las que se encontraba la Orden del Águila Alemana, concedida por el gobierno nacionalsocialista.

Tras la segunda Guerra Mundial, la policía franquista y una policía alemana escasamente desnazificada se integraron sin problemas en la Comisión Internacional de Policía Criminal, ahora rebautizada como Interpol (Deflem, 2002). Echalecu pasó de codearse en la comisión con los oficiales de las SS a convertirse en activo promotor de la nueva Interpol (Meldal-Johnsen y Young, 1979).

Autor ocasional de novelas y psicobiografías, ejerció también como columnista y crítico literario en el diario católico madrileño *Ya*. Falleció en 1957 víctima de un cáncer de pulmón.

Echalecu y la Psicología en la Escuela General de Policía

El texto *Contestaciones al Programa de Psicología Criminal* (1943a) constituye un valioso documento sobre la labor docente del Dr. Echalecu en la Escuela General de Policía y sobre su pensamiento. Será bueno recordar que se redacta en la época de las victorias alemanas en la Guerra Mundial. Se trata de un texto destinado a los alumnos que preparaban la asignatura “Psicología Criminal” del grado profesional en dicha Escuela. El documento consiste, en realidad, en la transcripción de las conferencias que impartía Echalecu, por lo que resulta tan desordenado y asistemático como espontáneo. Son 35 conferencias en las que se tratan temas tan dispares como, por orden de aparición, el concepto de Psicología Criminal, las relaciones cuerpo-alma, las localizaciones y funciones cerebrales, las funciones psíquicas centrales, la afectividad, la hipnosis, la histeria, el instinto, el temperamento, la personalidad, las causas de las enfermedades mentales y la estructura de las psicosis, toxicomanías, traumatismos cerebrales, la epilepsia, los temas legales de la irresponsabilidad, la inhabilitación y la tutela, el delincuente enfermo mental, estadística criminológica, acto criminal y personalidad, las anomalías físicas, psíquicas y psicopatológicas, las bases biológico-constitucionales del delito, los tipos constitucionales, las teorías hereditarias en Psiquiatría, las personalidades psicopáticas, la psicopatología sexual, la prostitución y el narcotráfico, la delincuencia en los menores, la capacidad de declarar y el testimonio, la simulación y los simuladores, métodos de psicodiagnóstico, el simbolismo de los tatuajes, los métodos de obtención de evidencias, la profilaxis del crimen, la Psicotecnia y la orientación profesional, la Psicología social del delito y el estudio de la concepción dinámica del delito.

Vamos a tratar de exponer en estas páginas los conceptos esenciales del pensamiento de Echalecu, con especial referencia a los que constituyen la base de su proyecto de “Psicología Criminal Totalitaria”.

Las causas del delito

Echalecu define la Psicología Criminal como la parte de la Psicopatología que investiga el origen anímico del delito, pero subraya que la Psicología Criminal también es parte integrante de la Biología Criminal. Como veremos, Echalecu se identifica claramente con el paradigma de la Biología Criminal alemana. Considera como causas endógenas de la enfermedad mental a las disposiciones latentes en la personalidad, y advierte que “se deben incluir las particulares disposiciones de las diversas edades de la vida, de los sexos y de la raza” (p. 88). Cuando Echalecu desciende a los detalles entendemos el sentido de la advertencia. Comentando las disposiciones raciales hacia la enfermedad mental, Echalecu afirma que su importancia se muestra en el hecho de que “las constituciones patológicas endógenas parecen tener una extensión muy distinta en los diversos países; así, por ejemplo, los judíos padecen, sobre todo los europeos occidentales, psicosis endógenas (maníaco-depresiva y esquizofrenia), que las poblaciones circundantes, y más raramente alcoholismo y epilepsia” (p. 89). Y más tarde, hablando de la locura maníaco-depresiva insiste: “Es seguro que los judíos la padecen con mayor frecuencia que otras razas” (p. 111).

Delincuencia y Biología Criminal: la tipología Kretschmeriana

Echalecu considera superado el paradigma lombrosiano por el modelo de la Biología Criminal alemana, pero aun así considera que no es superfluo tener en cuenta aquellos estigmas de los criminales llamados degenerativos. En su opinión, los estigmas morfológicos son “frecuentes en los criminales, lo mismo que en los individuos moralmente débiles y en las prostitutas” (p. 155). Del mayor interés considera Echalecu el moderno estudio de las anomalías endocrinas de los asociales y sus manifestaciones corporales, pero el modelo en el que Echalecu se encuentra realmente cómodo es en el de la Biología Criminal (Wetzell, 2000, 2009), impulsada singularmente por el Dr. Theodor Viernstein en Munich (Burgmair, Wachsmann y Weber, 2000).

Echalecu informa a sus alumnos de que la Biología constitucional se propone la investigación de los diversos tipos de personalidad humana en sus características corporales (somáticas) y anímicas (psíquicas), aplicando después estos resultados al objeto de la comprensión del delincuente: “la tesis de una *correlación corporal anímica* aparece como un *principio de trabajo indispensable*” (p. 161). Echalecu propone el psicobiograma de Kretschmer como mejor método para el estudio riguroso de la tipología criminal y comenta que es el procedimiento utilizado y adaptado por él en la Clínica de Protección a la Mujer: “el *pícnico, más sociable*, más susceptible de adaptarse, también, por otro lado, en minoría en el conjunto de la población, suministra el contingente más reducido de los criminales, y entre ellos, pertenece a los más fácilmente corregibles. El *esquizotímico* ofrece, con arreglo a su total estructura anímica, una base mucho más extensa de actuación criminal: su insociabilidad, su autismo, su egoísmo frío, su excitabilidad y frialdad características, la frecuente misantropía activa, incisivamente brutal, la brusca posición antitética frente al mundo circundante, el desequilibrio sexual y lo saltuario de su completo modo de ser le predisponen al delito” (p. 180). Echalecu añade una importante aclaración: mientras que el enfoque de Lombroso pretende fijar la probabilidad de que un determinado individuo sea delincuente, el enfoque constitucional-biológico analiza al delincuente efectivo y “puede decirnos algo respecto a cómo se configurará probablemente dicha criminalidad (...), lo cierto es que suministra puntos de apoyo muy valiosos y prácticos para la captación de lo que es la esencia de la criminalidad del caso específico y consecuentemente para su especial tratamiento” (p. 180).

Herencia y criminalidad

Echalecu considera que su modelo de Biología Criminal es inseparable del enfoque hereditario del delito. Una concepción biológica del delito deberá “yendo más allá del individuo, subrayar su ligamen ineludible con el patrimonio hereditario de los antepasados” (p. 181). Echalecu advierte que no podemos dar por sentada la transmisión hereditaria de una disposición criminal cerrada y delimitada pero sí podemos “tratar de la transmisión hereditaria de ciertas propiedades psíquicas generales de la constitución, que aparecen como fondo de tendencias sociales” (p. 183). Echalecu basa su exposición en los datos del Centro de Recopilación Biológico-Criminal de Baviera fundado por Viernstein (Becker y Wetzell, 2006) y en los trabajos de alguno de los miembros de dicho centro, como el propio Viernstein, Lange o Stumpfl. Este último autor había realizado investigaciones en dicho centro llegando a la conclusión de que entre los individuos emparentados

con reincidentes se encuentran tasas de criminalidad superiores a las de los parientes de delinquentes primarios. En cuanto a las investigaciones con mellizos, Echalecu se basa en otro investigador del centro de Baviera, Lange, y en su obra de 1929 *Verbrechen als Schicksal* (“El crimen como destino”). Según Echalecu, Lange ha demostrado que “Los mellizos monoviterinos (*sic*) se comportan frente al delito de una manera completamente concordante, mientras que, en cambio, los biviterinos lo hacen de una manera preponderantemente discordante (...), debemos por tanto deducir la consecuencia de que la *disposición juega un papel preponderante en absoluto entre las causas del delito* (...). El delito es esencialmente una consecuencia de la ley con arreglo a la cual aparecemos en el mundo” (pp. 183-184).”

Esta tesis fundamental se refuerza cuando Echalecu discute las causas de la delincuencia infantil. Comienza por afirmar que “unas son de carácter personal y radican en la individualidad misma del menor; otras son de carácter social y se encuentran en el ambiente (...), las discrepancias se manifiestan cuando se trata de determinar cuál de ellos predomina, si el individual o el social” (pp. 221-222). De qué lado se inclina Echalecu es fácilmente deducible: no dedica ni una línea más a explicar los factores sociales. En cuanto a los que denomina “personales”, Echalecu afirma que varios investigadores modernos, tras investigar sobre gran número de familias delinquentes, se han convencido de la heredabilidad de las tendencias criminales. Cita las investigaciones de Goring, Zero y Juke y los ya citados estudios de Lange sobre gemelos delinquentes, “experiencias e investigaciones de absoluta solvencia que prestan un fuerte apoyo a esta tesis de la herencia” (p. 222). Sostiene Echalecu que, además, “Entre los menores delinquentes son muy frecuentes las anomalías mentales y físicas” (p. 222) y comenta en apoyo de su tesis las investigaciones de Gruhle, Mönkmöller y Binham, “y muy interesantes son las investigaciones de Cyril (*sic*) Burt”.

Pero había que pasar de la teoría a la práctica. Echalecu comentaba con admiración los progresos del citado centro biológico-criminal de Baviera, subrayando que en el citado centro “se proponen ejercer influjo en la administración de la justicia punitiva en general y hacer posible un inventario biológico-hereditario de un grupo de población circunscrito espacialmente” (p. 184). Echalecu presentaba detenidamente a sus alumnos el cuestionario utilizado en el Centro de Baviera, compuesto por 51 cuestiones que abarcaban datos sociológicos, familiares, educativos, fisiológicos, biométricos y psicológicos. En sus clases se lamenta de que los ficheros españoles dispongan solo de datos de identificación personal “sin más datos anteriores a su personalidad predelincente y se ignora por completo cuanto se refiere a la constelación familiar y ambiental del detenido” (p. 186). Comenta con admiración que en el Centro de Baviera existe un fichero de 84.000 personas con datos sobre la personalidad, parentela y círculo de relación de los delinquentes: “Así se logrará con el tiempo una descripción y constatación en forma de aquellas clases del pueblo de las que surgen preponderantemente los delinquentes” (p. 186). Echalecu insiste en que estas investigaciones no son un mero ejercicio académico, sino que la misión de la Biología Criminal es de índole eminentemente práctica, por lo que el objetivo de los centros de investigación de la personalidad es “llegar a un pronóstico de la conducta futura de dicha personalidad en lo que concierne al aspecto delictivo y hacerla objeto de un tratamiento adecuado” (p. 187). La auténtica índole práctica a la que se refiere Echalecu se aclara en una de las observaciones finales: “Especialmente aparece como fondo de todo el problema la futura *custodia de seguridad*” ¿Qué es lo que está pro-

poniendo Echalecu? Pues la *Sicherungsverwahrung* (custodia de seguridad) alemana (Wachsmann, 2001). En Alemania el concepto de “custodia de seguridad” se manejó ya en el proyecto de código penal elaborado por Gustav Radbruch en tiempos de la República de Weimar (Müller, 2004). Se trataba de una medida que facultaba a las autoridades para mantener a los delinquentes habituales en un campo de trabajo de forma indefinida una vez cumplida su pena. La medida, que no llegó a aplicarse en aquel momento, fue recuperada en 1934 por el gobierno nacionalsocialista. Entre 1934 y 1944 fue aplicada a unas 17.000 personas, que fueron internadas en los campos de concentración. Que se sepa, ninguna salió con vida (Muñoz Conde, 2001).

Psicópatas, histéricas y comunistas

“Los psicópatas son hombres con disposiciones anormales permanentes que sufren a consecuencia de su anormalidad —son los fracasados— o hacen sufrir a la sociedad bajo el peso de la misma —son los perturbadores—” (p. 189). Para Echalecu se trata de un trastorno de gran importancia social porque es frecuente entre los suicidas, los divorciados, los célibes, pero también entre los criminales, los alcohólicos y los toxicómanos. Según Echalecu son nada menos que un 10% del total de la población.

Un tipo de psicópata le merece especial atención a Echalecu, son los que denomina *Psicópatas fanáticos*, “ustedes los conocen perfectamente, a su paso por las Comisarías, la Brigada Político-Social, son los comunistas, anarquistas, exaltados” (p. 191). Según Echalecu son aquellos hombres que “dominados por ideas o pensamientos aislados o agrupados (...) los sostienen ante el mundo exterior con tenacidad, ensañamiento e incorregibilidad” y “a pesar de todas las resistencias externas, a pesar del peligro y de las privaciones en ocasiones llegan a sucumbir en defensa de la misma, es decir, el caso de muchos *mártires de la idea*” (p. 191). Según Echalecu, el individuo de este grupo tiene relación genética con el círculo de la esquizofrenia, y su detección tiene sumo interés desde el punto de vista jurídico porque, para colmo, es el individuo “que asiste casi siempre como acusador demandando satisfacciones morales o materiales por atropellos o injusticias; o en nombre de la moral, de la religión o de sus concepciones de la vida quieren dominar a los demás” (p. 192). Desde el punto de vista criminológico son interesantes porque “en su agresividad exaltada llegan al crimen fríamente, organizan sectas o bandas de pistoleros y ejecutan asesinatos guiados por una furiosa exaltación; pruebas patentes y trágicas las tenemos en la pasada dominación roja” (p. 192). Pero el político no es el único fanatismo psicopático, ya que también incluye Echalecu en este grupo a “los apóstoles del desnudismo, de la vida *naturista*, los cristianos *verdaderos*, los *vegetarianos*, y algunos enemigos de la vacunación, muchos reivindicadores masculinos y femeninos del derecho de la mujer” (pp. 191-192).

Echalecu incluye también entre las personalidades psicopáticas a la histérica. Según él son sujetos que desde el punto de vista criminal y jurídico complican enormemente las actuaciones policiales. Echalecu, dirigiéndose familiarmente a su auditorio, comenta: “Estas personas las tropiezan ustedes todos los días: son esas mujeres que les dan ataques en el calabozo con la única finalidad que ante lo espectacular de sus convulsiones se asusten los policías armados (...), avisan rápidamente al servicio sanitario de la Dirección General de Seguridad para que vaya rápidamente el médico de guardia, el que exclama ante la estupefacción general que no tiene importancia, que es un ataque histérico” (p. 195).

Psicopatología sexual

Echalecu hace una enumeración y breve descripción de las que considera perversiones sexuales. Convendría recordar algunas de sus afirmaciones, que corresponden a veces al pensamiento de la época y en otras al particular punto de vista del autor. En cuanto al masoquismo, Echalecu comenta, por ejemplo, que “El deseo de alcanzar la satisfacción sexual impulsa al hombre a la posesión y a la mujer a dejarse poseer” (p. 204). Y hablando del “impulso de estrangular al objeto del deseo sexual” añade: “La idea correspondiente — la conexión agradable del pensamiento de ser estrangulado con la emoción sexual — parece que ocurre con más frecuencia y quizá más especialmente en las mujeres” (p. 206). En cuanto a la homosexualidad, Echalecu subraya que en Alemania se ha decidido sancionar cualquier tipo de actividad homosexual entre hombres y afirma que la lucha contra la homosexualidad tiene un doble objetivo: prevenir la seducción de menores y reorientar hacia la normalidad las tendencias homosexuales de los psicópatas. Echalecu se ocupa también del “transvestitismo” (*sic*) que “consiste en una inclinación irresistible a ocupaciones propias del género femenino” (p. 208), y, como ejemplo, comenta el caso de un obrero tabaquero muy trabajador y ordenado que fue estudiado en la clínica psiquiátrica de Tübinga, ¿la razón?: “este sujeto había hecho publicar una proposición de matrimonio, estableciendo como condición única la de que por las mañanas, antes de ir a la fábrica, haría los trabajos caseros de limpieza...” (p. 208).

En cuanto al sadismo, Echalecu, tras recordar su trascendencia jurídico-penal en los casos más graves, señala que parece con frecuencia asociado a la prostitución: en tales mujeres se manifiesta, según él, como el placer de arruinar a los hombres.

El tema de la prostitución tenía para Echalecu un gran interés como director de los servicios médicos del Patronato de Protección a la Mujer. El tema excede del objeto de este artículo y lo trataremos en otro trabajo. Bástenos comentar aquí que Echalecu (1943b) había realizado un estudio con 100 prostitutas internadas por el citado Patronato y afirmaba haber encontrado: “débiles mentales, el 54%; psicópatas, el 40%; vagabundas, 34%; psicóticas (enfermas mentales), 2%” (p. 215). Según él, el 60% de aquellas mujeres internadas tenía antecedentes familiares mentales y de criminalidad.

La simulación: el caso Heriberto Quiñones

El tema de la simulación de la enfermedad tenía para Echalecu una importancia no solo académica, sino, como veremos, práctica. La simulación para Echalecu es una mentira continuada que imita los síntomas de la enfermedad para sacar algún provecho. Su estudio es importante porque, según su experiencia, los delincuentes recurren a la simulación frecuentemente para eludir declaraciones, evitar la prisión o ser internados en un manicomio. Echalecu comenta a su auditorio: “Nosotros frecuentemente tenemos que intervenir para reconocer a infinidad de detenidos en los calabozos de la Dirección que quieren hacerse pasar por locos” (p. 234). Echalecu, efectivamente, trabajaba con frecuencia en los calabozos de la DGS. El caso de Heriberto Quiñones nos dará idea de a qué se dedicaba.

Heriberto Quiñones fue un revolucionario comunista hasta hoy envuelto en la leyenda. Se ignora casi todo de sus orígenes, incluido su verdadero nombre, pero, según Ginard i Féron (2000), parece que era natural de Moldavia, donde nació en la primera década del siglo XX. Agente de la Komintern, colaboró durante la República

en la organización del PCE en Mallorca, Valencia y Asturias. Detenido en 1939 al término de la Guerra Civil, la Policía española y la Gestapo le torturaron en comisaría con corrientes eléctricas, sin obtener de él información alguna. Ingresó en prisión en tal estado que el médico del establecimiento le desahució por considerar que le quedaban pocos días de vida. Contra todo pronóstico se recuperó y consiguió salir de prisión, al parecer sobornando a un sacerdote. Quiñones reapareció en Madrid, y entre 1940 y 1941 consigue reorganizar el PCE en el interior a pesar de la salvaje represión de posguerra. Su increíble actividad e independencia le granjearon la desconfianza y el enfrentamiento con la dirección del PCE en el exterior, que llegó a decretar su expulsión del partido. Detenido de nuevo en Madrid, fue torturado en los calabozos de la DGS. El 13 de febrero de 1942 Quiñones fue trasladado a la cárcel de Porlier con la columna vertebral fracturada y parálisis en las extremidades. Su estado era tan sobrecogedor que el propio juez militar instructor ordenó un examen médico del detenido para determinar la causa de su parálisis. Dos médicos militares examinaron a Quiñones el 5 de marzo, certificando que se encontraba parapléjico y con zonas totales de anestesia aunque “sin poder precisar las causas originarias y por ser múltiples y variada su etiología” (Causa 109.539, citada en Ginard i Féron, 2000, p. 133). El informe militar debió molestar al personal de la DGS, porque el 19 de marzo se solicita un nuevo informe, esta vez encomendado a un funcionario de la Policía: el Dr. Francisco J. de Echalecu. El dictamen de Echalecu es terminante. Tras una profusa disertación sobre los fundamentos neurológicos de la parálisis, llega a la conclusión de que Quiñones está simulando estar parapléjico. Incluso afirma que se puede mover, aunque lo hace solo cuando cree que no le observan.

Heriberto Quiñones fue fusilado el 2 de octubre de 1942 en las tapias del cementerio del este de Madrid. Paralítico, sus compañeros de sentencia, Cardín y Sendín, tuvieron que trasladarle en brazos. Se le fusiló amarrado a una silla.

Técnicas de interrogatorio

Conocido este episodio, resultan especialmente llamativas las páginas que Echalecu dedica al tema de las técnicas de interrogatorio. Recordemos que se trata de un funcionario de policía que trabaja en 1942 en los calabozos de la DGS. Está perfectamente constatado que la tortura era la regla y no la excepción en la época y hay cientos de testimonios personales que lo corroboran. El caso Quiñones bastaría como ejemplo. Echalecu, sin embargo, no tiene empacho en comentar a su auditorio que “La tortura ha sido abolida en todos los países civilizados” (p. 245). Y acto seguido se extiende en una disertación sobre lo que denomina “métodos científicos actuales”: examen psicoanalítico, pruebas de asociación libre, pruebas cardiopulmonares, electroencefalografía y reflejo psicogalvánico. Nos imaginamos el semblante de los curtidos funcionarios policiales alumnos del curso al escuchar esta académica disertación.

Una última observación que tiene especial interés es que Echalecu comenta también lo que denomina “métodos basados en la supresión de la conciencia”. Se trata de la administración de distintos “sueros de la verdad” a los detenidos. Echalecu comenta diversas alternativas y señala entusiasmado que “Entre la utilización de estos medicamentos, la que está dando magníficos resultados es la inyección de evipán sódico, en manos del doctor Casas, profesor de Medicina Legal de esta Escuela. Ha tenido un éxito brillante su casuística numerosa...” (p. 250).

Higiene mental y delincuencia: el modelo totalitario

La higiene mental dirigida a la población de psiquismo “normal” debe consistir según Echalecu en aumentar la capacidad de inhibición e incidir también en la mejora del medio social: “Obras posescolares, patronatos, bibliotecas, conferencias y una cantidad de medidas ya adoptadas desde la Gloriosa Liberación” (p. 258). En el caso de los enfermos mentales y psicópatas, Echalecu comenta que hay diversos recursos de actuación, “pero el verdaderamente heroico sería la aplicación de los principios eugénicos, y prescindiendo desde un punto de vista religioso, moral y jurídico, la esterilización de todos los psicópatas y enfermos mentales, tóxicómanos, etc., como por las últimas disposiciones se efectúa en Alemania” (p. 257). En cuanto al tratamiento penitenciario, Echalecu pondera las ventajas de la terapéutica por el trabajo, que en España se ha generalizado gracias a “la redención de la pena por el trabajo, también implantada en España por deseo de nuestro Caudillo” (p. 261).

Todo esto es corolario del giro copernicano que Echalecu exige desde su concepción biopsicopatológica del delito. Merece la pena citar sus propias palabras: “Las consecuencias político-criminales de la concepción biológica del delito son de trascendencia indudable para la concepción jurídica del Estado totalitario, pues dicho Estado no solo rechaza una libertad abstracta e indistinta del individuo (...), sino que, teniendo en cuenta la significación central que en él corresponde al pensamiento de *raza*, sitúa naturalmente en primer plano una consideración biológica. La investigación biológico-hereditaria y constitucional-biológica del delincuente es para dicho Estado una base de la que no es posible prescindir, con objeto de reconocer las condicionalidades de raza y de sangre del delincuente concreto y de tratarle de un modo adecuado; en contraste a la concepción de la libertad característica del liberalismo (...) llegará a ser la concepción biológico-hereditaria y biológico-constitucional del delito una pieza angular del futuro Derecho punitivo en los países totalitarios” (pp. 288-289). Ya lo había declarado tajantemente en unas páginas anteriores: “No hay, en realidad, hombres pura y simplemente, sino solo hombres de determinada raza o mezclas de razas” (p. 272).

Delincuencia y Psicología: la solución final

El modelo de Psicobiología Criminal que Echalecu promocionó desde su puesto en la Escuela General de Policía no nació con el régimen nazi, y ni siquiera era exclusivamente alemán, pero fue este régimen el que captó todas sus virtualidades como medio de legitimación de sus objetivos de limpieza étnica. Theodor Viernstein y sus colegas llevaban años exponiendo sus puntos de vista sobre la Biología Criminal no solo en Alemania, sino en respetables publicaciones extranjeras (Viernstein, 1932). Lo que el régimen nazi comprendió es que la Biología Criminal vestía de apariencia científica su objetivo ideológico: la limpieza étnica. ¿Quiénes amenazaban la pureza racial? En primer lugar, sin duda, los *minderwertig*, esto es, los judíos, gitanos, etc., miembros de razas “inferiores”. En

segundo lugar los *lebensunwert*, arios aquejados, principalmente, de enfermedades mentales. Y en tercer lugar, los *gemeinschaftsfremd*, los “asociales”, individuos sin patologías mentales pero que se situaban “fuera de la comunidad” por cometer delitos o, simplemente, llevar un estilo de vida inaceptable: vagos, mendigos, reincidentes, pervertidos y, a la larga, inevitablemente, los disidentes, inconformistas y cualquier individuo incapaz de aceptar su lugar en la maquinaria del régimen (Muñoz Conde, 2001; 2002). ¿Qué se podía hacer para conjurar esta amenaza? Tres cosas: la reclusión indefinida, la esterilización o el exterminio directo. Y aquí es donde la Psicobiología Criminal tenía que ejercer su función legitimadora. En primer lugar, asegurando que era un hecho científico comprobado que la delincuencia y el comportamiento “antisocial” eran constitucionales y hereditarios (recordemos que Echalecu propugna la eugenesia de enfermos mentales y psicópatas, y bajo este rótulo agrupaba nada menos que a delincuentes, comunistas, anarquistas, drogadictos, pervertidos, y... hasta a los defensores de los derechos de la mujer). En segundo lugar, asegurando que existía una metodología científica adecuada para la identificación de estos individuos. Aquí intervendría, por ejemplo, el psicobiograma de Kretschmer, tan utilizado por Echalecu como método de identificación de la tipología criminal. En definitiva, la Psicobiología Criminal prometía facilitar científicamente la erradicación definitiva de la delincuencia: una solución final.

Pero no pudo ser. Llegó Stalingrado, y en dos años Alemania había perdido la guerra. Echalecu borró prudentemente de sus escritos posteriores las referencias al proyecto totalitario (1947, 1950a, 1950b) e incluso incluyó entre sus referencias al exiliado Emilio Mira, jefe de los servicios psiquiátricos del ejército republicano.

El franquismo se adaptó también a los nuevos tiempos. La eugenesia estaba descartada tras el derrumbe nacionalsocialista y, además, tenía un muy difícil encaje en la doctrina católica tradicional (Bandrés y Llavona, 1996). La política de exterminio se centró en los presos políticos, y ahí sobran consideraciones psico-biológicas. Quedaba la reclusión “de seguridad” para aislar a los “asociales”. El franquismo utilizó la Ley de Vagos y Maleantes. Se trataba de una norma aprobada por el parlamento de la II República en 1933, en clara contradicción con los principios democráticos que inspiraron la legalidad republicana. En ella se preveía como medida más habitual la del internamiento, por tiempo limitado, en un establecimiento de trabajo o colonia agrícola. Prácticamente inédita entre 1933 y 1936, el franquismo hizo amplio uso de ella tras la Guerra Civil, por ejemplo para recluir arbitrariamente a personas de raza gitana (Rothea, 2006). En 1954 el gobierno de Franco la reformó y amplió para incluir en la categoría de “peligrosos antisociales” a tres nuevos grupos: los homosexuales, los que incitaran “al terrorismo” y los que “perturben con su conducta o pusieren en peligro la paz social y la tranquilidad pública”. En la práctica, la Policía podía detener a quien quisiera.

El preámbulo a la reforma de 1954 decía: “No trata esta ley de castigar, sino de proteger y reformar”. Los profesionales españoles de la salud mental volvían a estar convocados a la tarea. No pocos acudieron a la llamada, pero esa es ya otra historia.

Referencias

- Aranda, M. (1918). Lo que siente, lo que piensa y lo que dice el joven literato Francisco Echalecu y Canino. *Vida Manchega*, 25-10-1918.
- Bandrés, J., y Llavona, R. (1996). La Psicología en los campos de concentración de Franco. *Psicothema*, 8, 1-11.
- Becker, P., y Wetzell, R.F. (2006). *Criminals and their Scientists*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Burgmair, W., Wachsmann, N., y Weber, M.M. (2000). Die soziale Prognose wird damit sehr trübe: Theodor Viernstein und die Kriminalbiologische Sammelstelle in Bayern. En M. Farin (Ed.), *Polizeireport München 1799-1999* (pp. 250-287). Munich, Alemania: Belleville.
- Claramunt, F. (1993). *Juan Antonio Vallejo-Nágera: la difícil serenidad*. Madrid, España: Espasa Calpe.
- Deflem, M. (2002). The logic of nazification: The case of the international criminal police commission "Interpol". *International Journal of Comparative Sociology*, 43, 21-44.
- Echalecu y Canino, F.J. (1943a). *Contestaciones al Programa de Psicología Criminal*. Madrid, España: Escuela General de Policía.
- Echalecu y Canino, F.J. (1943b). Estudios psicopatológicos sobre prostitutas. *Actas Luso Españolas de Neurología y Psiquiatría*, 4, 147-152.
- Echalecu y Canino, F.J. (1945). Los institutos de Biología Criminal. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 7, 20-22.
- Echalecu y Canino, F.J. (1946). *Psicopatología*. Madrid, España: Publicaciones del Patronato de Protección a la Mujer.
- Echalecu y Canino, F.J. (1947). *Psicología Criminal*. Madrid, España: Escuela General de Policía.
- Echalecu y Canino, F.J. (1950a). El concepto actual de la personalidad criminal. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 62, 14-18.
- Echalecu y Canino, F.J. (1950b). El concepto actual de la personalidad criminal. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 63, 13-24.
- Ginard i Féron, D. (2000). *Heriberto Quiñones y el movimiento comunista en España (1931-1942)*. Palma-Madrid, España: Edicions Documenta Balear.
- Lange, J. (1929). *Verbrechen als Schicksal; Studien an kriminellen Zwillingen*. Leipzig, Alemania: G. Thieme.
- López Ibor, J.J. (1946). Prólogo. En F. Echalecu, *Psicopatología* (pp. 5-6). Madrid, España: Publicaciones del Patronato de Protección a la Mujer.
- Meldal-Johnsen, T., y Young, V. (1979). *The Interpol connection: An inquiry into the International Criminal Police Organization*. New York, NY: Dial Press
- Müller, C. (2004). *Verbrechensbékämpfung im Anstaltsstaat: Psychiatrie, Kriminologie und Strafrechtsform in Deutschland, 1871-1933*. Göttingen, Alemania: Vandenhoeck & Ruprecht.
- Muñoz Conde, F. (2001). El proyecto nacionalsocialista sobre el tratamiento de los "extraños a la comunidad". *Revista Cenipec*, 20, 151-180.
- Muñoz Conde, F. (2002). La esterilización de los asociales en el nacionalsocialismo. ¿Un paso para la "solución final de la cuestión social"? *Revista Penal*, 10, 3-14.
- Pertejo, J. (2002). Una historia personal. Relato del proceso de mi formación en Psicología Clínica. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 55, 501-513.
- Rothea, X. (2006). Hygiénisme racial et kriminalbiologie: L'influence nazie dans l'appréhension des gitans par les autorités franquistes en Espagne. *Études Tsiganes*, 30, 46-51.
- Viernstein, Th. (1932). The crimino-biological service in Bavaria. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 23, 269-275.
- Wachsmann, N. (2001). From indefinite confinement to extermination. "Habitual criminals" in the Third Reich'. En R. Gellately y N. Stoltzfus (Eds.), *Social outsiders in Nazi Germany* (pp. 165-191). Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Wetzell, R.F. (2000). *Inventing the criminal. A history of German criminology 1880-1945*. Chapel Hill & London: The University of North Carolina Press.
- Wetzell, R.F. (2009). Psychiatry and criminal justice in modern Germany, 1880-1933. *Journal of European Studies*, 39, 270-289.